



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 474.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR UN IMPORTE A FAVOR DEL EMBAJADOR ROBERTO MELGAREJO PALACIOS, POR LOS GASTOS EFECTUADOS EN RELACIÓN CON EL VIÁTICO Y PASAJES.

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 127/21 del 10 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se autoriza el Reembolso del pago de viático y pasajes para el señor Roberto Melgarejo Palacios, Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, en el tramo Roma – Ciudad de México – Roma, por una misión especial encomendada para la adquisición de vacunas contra el coronavirus; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Nota EP/IT/1/229/2021 el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, Roberto Melgarejo Palacios solicita el reembolso de los costos de viáticos y pasajes por los gastos efectuados en su viaje a la ciudad de México D. F., Estados Unidos Mexicanos, para una misión especial encomendada para la adquisición de vacunas para el coronavirus.

Que es necesario el reembolso de los pasajes y viático en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **USD 3.072,00** (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil setenta y dos con 00/100) en concepto de reembolso de viático y pasajes en el tramo Roma – Ciudad de México D. F. – Roma, a favor del Embajador **Roberto Melgarejo Palacios**, por el viaje realizado a los Estados Unidos Mexicanos por una misión especial encomendada para la adquisición de vacunas contra el coronavirus.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y viáticos en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____